

Licitación Pública N° 25/18
Informe Técnico – Económico

RESUMEN EJECUTIVO

A. OBJETO

- Obra: OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 9- PROV DE SGO DEL ESTERO TRAMO: SGO. DEL ESTERO (SAL) KM. 1138.5 – TERMAS DE RIO HONDO (ENT) KM. 1204,52 – SECCIÓN PUENTE S/A° LAS TINAJAS. KM 1203.77
- Presupuesto Oficial: \$ 12.620.000,00 a Diciembre de 2017.
- POFA: \$ 17.806.820,00 a agosto de 2018.
- Plazo de Obra: 4 meses.

B. TIPO DE OBRA

La obra que nos ocupa comprende la reparación integral del puente emplazado sobre el Arroyo Las Tinajas en Ruta Nacional N° 9, progresiva 1203,77 en la ciudad de Termas de Río Hondo.

El Plan de Obras de Conservación Mejorativas tiene por objeto mejorar las condiciones de transitabilidad, mediante la materialización de obras que corrijan los niveles de seguridad en los sectores necesarios de la Red.

C. PROCESO

- Fecha del llamado: 02/07/2018
- Plazo p/preparación de oferta: 37 días
- Fecha de apertura: 08/08/2018
- Ofertas recibidas: 1 (uno)
- Promedio de ofertas: **\$ 22.943.501,71**
- Desvío promedio vs POFA: +28,83%

Plazos de análisis y elaboración de informe:

Total: 305 días hábiles (al 13/11/2019)
Respuesta empresas: 9,46 días promedio

D. CONCLUSIÓN ANÁLISIS

Oferente propuesto: HORMICAT S.A.

Oferta corregida: \$ 22.940.687,76

Desvío s/PO: +81,78%

Desvío s/POFA: +28,83 %

E. OFERTAS RECIBIDAS

Orden	EMPRESA	COTIZADO	ERROR ARIMETICO	OFERTA CORREGIDA	% Desvío PO	% Desvío POFA
1-	HORMICAT S.A	\$ 22.943.501,71	-\$ 2.813,93	\$ 22.940.687,77	81,78%	28,83%

POFA: Presupuesto Oficial a Fecha de Apertura (ver punto II del Informe).

Fuente: elaborado a partir del acta de apertura en orden 23; IF-2018-41235448-APN-DESDE#DNV del Expediente GDE EX-2018-21922993- -APN-RIV#DNV y de la oferta presentada.

Se verificó el Formulario de Presupuesto de la Oferta presentado por la firma HORMICAT S.A., única oferente. Esta Comisión de Admisibilidad detectó un error en la columna referida a la cantidad del ítem N° 9 – “Frezado de calzada existente” en donde dice 3.364, debería decir 3.346, según consta en el Formulario de la Oferta publicado en la página web de la Repartición.

Mediante nota NO-2019-70751880-APN-DESDE#DNV, del día 08/08/2019, se solicitó a la empresa la corrección del mencionado error y el reemplazo de la documentación presentada con el monto ajustado según pliego (orden 62).

F. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Primer (Unico) Oferente:HORMICAT S.A.

✓ Principales condiciones de admisibilidad:

	DESCRIPCIÓN	REQUISITO DE MÍNIMA	FOJAS	OBSERVACIONES
SECCION II	Política de Integridad	SI	4/8	CUMPLE en documentacion complementara IF-2019-53829672-APN-DESDE#DNV
SECCION IV	Elegibilidad	SI	-	Se le solicitó mediante NO-2019-72555590-APN-DESDE#DNV CUMPLE – IF-2019-85381178-APN-DESDE#DNV
	A - 1) Capacidad Civil para obligarse.	SI	121/153	CUMPLE
	A - 2) Propietarios	SI	204/209	CUMPLE
	A - 3) Litigios	SI	203	ACOMPaña TABLA DE LITIGIOS DENUNCIANDO LOS LITIGIOS PENDENTES DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS
	A – 5) Naturaleza Similar	Puente	183	CUMPLE
	A – 6) R.N.C.O.P. Capacidad de contratación anual	SI – EN OBRAS DE INGENIERIA	10/11	CATEGORIA A – INGENIERIA - \$ 202.611.498 VENCIMIENTO 31/03/2019 – SE LE SOLICITÓ LA ACTUALIZACIÓN MEDIANTE CARTA DOCUMENTO DEL DÍA 08/08/19 –presentada con nvo vcto 31/03/2020 y cat. A Ingeniería \$ 247.249.035
	A – 7) Certificación Anual	= < \$ 21.033.333,33		Según Sección X – Condiciones particulares del contrato.
	A – 8) Buen Concepto	SI	-	Se le solicitó mediante NO-2019-72555590-APN-DESDE#DNV –Presentado

		DESCRIPCIÓN	REQUISITO DE MÍNIMA	FOJAS	OBSERVACIONES
	A - 10.1)	Estados Contables e Informes de Auditoria	30-09-2017	29/51	C.P.N. MONICA ARIAS M.P 559 – C.P.C.E.Ca. Informe de auditoria FAVORABLE En original
	A - 10.5)	Evaluación en función de los índices	Liquidez \geq 1 Endeudamiento \leq 2	173/177	C.P. ROCNAL DIONICIO CORDOBA, M.P 1042 – C.P.C.E.Ca.– Certificación con oblea en original
	A - 10.8)	Certificación Contable sobre Inversiones Permanentes	SI	176	C.P. ROCINAL DIONISIO CORDOBA, M.P 1042 – C.P.C.E.Ca.– Certificación con oblea en original
	A - 10.10)	Situación BCRA	SI	194/197	Situación 1 – A Junio/2018 La consulta del día 05/08/19, arroja el mismo resultado a Junio/2019.
	B	Unión Transitoria	-	-	
SECCION V	3)	Garantía de Oferta	\$126.200,00	07/09	FINANZAS Y CREDITOS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Poliza N° 673.212
	12)	Form. Presupuesto de la Oferta	Si	03/04	Presentado
	13)	Análisis de Precios	SI	98/116	Presentado

G. ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS RELEVANTES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS

Si bien la conveniencia de la adjudicación de la obra se realiza en base a la oferta global cotizada, este Distrito desarrolló una comparativa entre los precios más representativos ofertados y los adoptados por el presupuesto oficial actualizado, al solo efecto de verificar la existencia de distorsiones significativas que obstan a la ejecución del Contrato y por ende a la admisibilidad técnica del Oferente.

La Oferta analizada se encuentra dentro de los límites de admisibilidad establecidos por la COMISIÓN EVALUADORA DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSULTORÍA, en el Expediente N° 9502/2003.

✓ **Tareas representativas**

N°	DESIGNACIÓN	Un.	Cantidad	INCIDENCIAS		Precio Unitario (\$)		IMPORTE (\$/m2)		DIFERENCIA (2)- (1)	
				P.O.F.A.	OFERTA	P.O.F.A.	OFERTA	P.O.F.A (I)	OFERTA (II)	MONTO (\$)	%
1	Hormigón de piedra clase H-30, para infraestructura excluida la armadura	m3	57,14	5%	5%	\$ 14.135,12	\$ 21.627,90	\$ 807.680,52	\$ 1.235.818	\$ 428.138	53%
2	Acero especial tipo III, ADN 420, colocado	Tn	24,8	12%	12%	\$ 87.729,56	\$ 108.028,82	\$ 2.175.693,09	\$ 2.679.115	\$ 503.422	23%
3	Excavación para fundaciones de puentes	m3	60	0%	0%	\$ 608,85	\$ 845,82	\$ 36.530,79	\$ 50.749	\$ 14.218	39%
4	Hormigón de piedra clase H-21, para fundaciones excluida la armadura	m3	339,06	24%	26%	\$ 12.828,53	\$ 17.888,66	\$ 4.349.641,31	\$ 6.065.329	\$ 1.715.688	39%
5	Demolición de estructura para ensanche	m3	5,3	0%	0%	\$ 11.037,55	\$ 5.088,79	\$ 58.499,00	\$ 26.371	-\$ 31.528	-54%
6	Reparación de elementos estructurales y no estructurales	m2	243,6	4%	5%	\$ 2.736,59	\$ 4.484,03	\$ 666.633,85	\$ 1.092.310	\$ 425.676	64%
7	Desgües de puentes	ml	9	0%	0%	\$ 1.729,74	\$ 772,09	\$ 15.567,70	\$ 6.349	-\$ 8.619	-55%
8	Reubicación de servicios existentes	Gl.	1	16%	0%	\$ 2.844.314,64	\$ 64.035,43	\$ 2.844.314,64	\$ 64.035	-\$ 2.780.879	-98%
9	FRESADO DE LA CALZADA EXISTENTE	m2	3346	1%	2%	\$ 70,42	\$ 156,33	\$ 235.635,39	\$ 523.080	\$ 287.445	122%
10	Carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo C' A', esp. Mín. 0,05 m (incl. Riego de liga)	m2	3346	8%	14%	\$ 438,51	\$ 370,73	\$ 1.467.256,40	\$ 3.248.063	\$ 1.780.806	121%
11	Baranda metálica cincada para defensa vehicular (para puente)	ml	22,86	1%	1%	\$ 5.136,79	\$ 5.927,12	\$ 117.426,97	\$ 135.434	\$ 18.067	15%
12	Limpieza, reparación y reposición de barandas metálicas	ml	1219,2	12%	19%	\$ 1.765,30	\$ 3.483,94	\$ 2.152.256,32	\$ 4.247.620	\$ 2.095.363	97%
13	Señalamiento transitorio	Gl.	1	8%	3%	\$ 1.336.108,23	\$ 704.264,27	\$ 1.336.108,23	\$ 704.264	-\$ 631.844	-47%
14	Terraplen con compactación especial para desvío	Gl.	1	4%	6%	\$ 664.962,63	\$ 1.368.840,48	\$ 664.962,63	\$ 1.368.840	\$ 703.878	106%
15	Retiro de desvío	Gl.	1	2%	2%	\$ 356.468,45	\$ 399.503,20	\$ 356.468,45	\$ 399.503	\$ 43.035	12%
16	MOVILIZACION DE OBRA	Gl.	1	3%	5%	\$ 521.544,64	\$ 1.092.547,70	\$ 521.544,64	\$ 1.092.548	\$ 571.003	109%
SUBTOTALES				100%	100%			\$ 17.806.820	\$ 22.940.687,76	\$ 5.133.868	28,83%
TOTALES				100%	100%			\$ 17.806.820	\$ 22.940.687,76	\$ 5.133.868	28,83%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la oferta presentada y del POFA elaborado por el 16° Distrito.

✓ Análisis de las diferencias relevantes

En la mayoría de los ítems la diferencias mas relevantes tienen que ver con el rendimiento en función de la disponibilidades propias de la empresa.



Santiago del Estero, XX de agosto de 2019

SR.

GERENTE DE LA REGIÓN

Francisco BLOSER

S / D.

La COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD, eleva a su consideración el presente informe, el cual tiene por objeto exponer el resultado del análisis de las ofertas presentadas en la licitación de la referencia.

Se trata de la **Licitación Pública N° 25/18** referida a la **OBRA: OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 9- PROV. DE SGO. DEL ESTERO TRAMO: SGO. DEL ESTERO (SAL) KM. 1138.5 – TERMAS DE RIO HONDO (ENT) KM. 1204,52 – SECCIÓN PUENTE S/A° LAS TINAJAS. KM 1203.77** conforme a lo dispuesto por el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares FTN, Año 2017 de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales Edición 1998 y el Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales (MEGA), Versión II; del año 2007, cuyo llamado se autorizara por Resolución N° RS-2018-29703976-APN-DNV#MTR, de fecha 21 de Junio de 2018, la cual obra en el orden 18.

El Presupuesto Oficial (PO) aprobado por la Resolución precitada es de **Doce millones seiscientos veinte mil con 00/100 (\$12.620.000,00)**, a valores del mes de diciembre de 2017.

El plazo de ejecución total de las obras es de cuatro (4) meses y el plazo de garantía quedó establecido en seis (6) meses.

La DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Casa Central de esta Dirección Nacional de Vialidad intervino a Orden 08, incorporando Planilla de Imputación Presupuestaria Ejercicio 2.018, por lo que, oportunamente, se sugiere su actualización, al momento del compromiso.

La apertura de las ofertas se realizó el día 08 de agosto de 2018, tal como quedó registrado en el Acta labrada al efecto que se agregó a fojas 023 como IF-2018-41235448-APN-DESDE#DNV, habiendo sido ingresado el expediente a la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD para su evaluación el 16 de Agosto 2018.

I. TIPO DE OBRA

Las obras a ejecutar sobre la longitud del puente sobre Arroyo Las Tinajas comprenden:

- Saneamiento de la estructura existente
- Ensanche de la Estructura existente,
- Ubicación definitiva del puente,
- Cimentación

OFERTAS PRESENTADAS

	EMPRESA	COTIZADO	ERROR ARIMETICO	OFERTA CORREGIDA	% Desvío PO	% Desvío POFA
1-	HORMICAT S.A	\$ 22.940.687,76	\$ 0,01	\$ 22.940.687,77	81,78%	28,83%
2	-----	-----	-----	-----	-----	-----

POFA: Presupuesto Oficial a Fecha de Apertura (ver punto II del Informe).

Fuente: elaborado a partir del acta de apertura en orden 23 de Expediente N° EX-2018-21922993-APN-RIV#DNV de las ofertas presentadas.

II. PRESUPUESTO OFICIAL A LA FECHA DE APERTURA (POFA)

Entre la fecha de referencia del Presupuesto Oficial (PO) y la fecha de referencia de las ofertas transcurre un lapso en el cual los precios de los rubros involucrados en la ejecución de la obra evolucionan según las características propias de cada uno de ellos.

Para hacer una comparación significativa entre los valores del PO y el de las ofertas se debe tener en cuenta la evolución entre las fechas de los precios involucrados.

En este sentido se calcula el POFA, según lo adoptado por la Resolución N° RESOL-2017-3023-APN-DNV#MTR y anexo, del Sr. Administrador General, conforme la Metodología aprobada por el Decreto N° 691/16.

A tal fin debe ser tenida en cuenta la evolución de precios en el lapso comprendido entre el mes de referencia del PO (diciembre/ 2017) y el mes de apertura de las ofertas (agosto/2018), correspondiente a las incidencias detalladas en el ANEXO II del Pliego que rige la obra que se licita, obteniéndose un incremento del 41 %.

De esta manera, se alcanza un POFA de \$ 17.806.820,00

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación son los establecidos las Secciones IV y V Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares FTN, Año 2017, modificadas por la Sección X, con las modificaciones introducidas por las Adendas y toda otra que se especifique en los pliegos particulares de la obra que se licita.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES - EDICIÓN 2017 Y ANEXOS.

V.1.- PRIMER Y UNICO OFERENTE: HORMICATS.A.

El único oferente cotizó, de conformidad con el Acta de Apertura en orden 23 de Expediente N° EX-2018-21922993-APN-RIV#DNV la suma de Pesos veintidós millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos uno con 71/100 (\$22.943.501,71), la que se solicitó corrección por error de tipeo en una cantidad, resultando un importe correcto de Pesos Veintidós Millones Novecientos Cuarenta Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 76/100 (\$ 22.940.687,76), ser un 81,78% mayor al Presupuesto Oficial y un 28,83% mayor al POFA.

Del análisis de la documentación presentada por la empresa oferente surgió la necesidad de solicitarle aclaraciones respecto de las cláusulas SECCIÓN IV DEL OFERENTE – ELEGIBILIDAD; DOCUMENTACIÓN DE CALIFICACIÓN: PTO. 5 Experiencia en obras de naturaleza similar a la que se licita y PTO 8 Buen concepto en obras ejecutadas, las cuales fueron efectuadas por medio de Nota N° NO-2019-72555590-APN-DESDE#DNV, de fecha 14/08/2019 (orden 64).

La empresa respondió mediante Notas presentadas los días 16 de octubre de 2018 (a fojas 01 de la Información Complementaria), presentando la documentación solicitada, la que luce a fojas 02 a 47.

SECCIÓN II – POLÍTICA DE INTEGRIDAD

- Formulario requerido mediante Anexo I introducido por Sección X.*

El oferente presentó la Declaración Jurada de Intereses Decreto 202/17 – Persona Jurídica, la cual se encuentra agregada en debida forma a fs. 04/08 de la Documentación Complementaria obrante en orden N° 55 IF-2019- 53829672-APN-DESDE#DNV

SECCIÓN IV – DEL OFERENTE

ELEGIBILIDAD: - fs. 1 y 2 de la Documentación Complementaria.

El oferente en su oferta presenta una declaración jurada por la cual manifiesta no estar incurso en la causal detallada en el apartado A de la presente Sección relativa al conflicto de intereses, pero omite referirse a las demás causales de inelegibilidad, por lo que, a requerimiento de ésta COMISION, subsana tal omisión, y se acompaña declaración jurada



de Elegibilidad en debida forma a fs. 1 y 2 de la Documentación Complementaria obrante en orden N° 65 IF-2019-85381178-APN-DESDE#DNV.

A – DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN

1. Acreditación de su capacidad civil para obligarse: fs. 121 a 153.

El oferente presenta a fs. 121 y 127 – Escritura de Constitución de Sociedad Anonima de fecha 10 de Abril del año 1985.

A fs. 128/130 se adjunta Copia Certificada de Escritura Publica N° 178 de Rectificacion y Ampliacion de Contrato Social. De fecha 22 de mayo de 1985.

De fs. 139 a144 se acompaña Acta de Asamblea Extraordinaria N° 14 de fecha 9 de Marzo de 1999, por la cual se realiza cambio de denominación social a HORMICAT S.A.

A fs. 145 consta Disposición de la Inspección General de Persona Jurídicas N° 081 de fecha 7 de Diciembre del año 1999 por la cual se otorga conformidad la cambio de denomicación social y la ampliación del objeto social.

De fs. 149/151 se acompañan copias Certificadas de Acta de Directorio 428 de fecha 18 de Junio de 2018 por la cual se resuelve por unanimidad presentarse en la Licitación de la Obra Pública de la referencia.

A fs. 152/153 se acompaña Acta de Directorio N° 52 de fecha 14 de Septiembre de 2017 por la cual se designan las autoridades de la Sociedad para los ejercicios 2018 –2019- 2020, aprobada por unanimidad, cuyo Directorio queda itegrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	WALTER AUGUSTO D´AGOSTINI
VICEPRESIDENTE	NORA INES CARRIZO
DIRECTOR	AUGUSTO D´AGOSTINI

La evaluación de la documentación presentada queda sujeta a la intervención posterior de la ASESORIA LEGAL.

2 Propietarios de la sociedad - modificado por Sección X: fs. 204/209

El Oferente presento una copia certificada de Actuación Notarial N° 57 de fecha 18/04/2018 y Acta de Asamblea Ordinaria N° 53 de fecha 08 de Marzo de 2018 de las que se desprende la siguiente información:

SOCIOS		Capital Social	Acciones con derecho a voto
Walter Augusto D´Agostino	PRESIDENTE	99 %	Tipo A : 1485 Tipo B: 2970



Nora Ines Carrizo	VICEPRESIDENTE	1%	Tipo A: 150 Tipo B: 30
-------------------	----------------	----	---------------------------

La evaluación de la documentación presentada queda sujeta a la intervención posterior de la ASESORIA LEGAL.

4. Experiencia en obras de Naturaleza y Volumen Similar.

Por las características de la presente Obra, la firma oferente no se encuentra obligada a acreditar experiencia en obras de volumen similar, según lo establece la Sección IV, punto A4, del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Licitación de Obras Viales con fondos del Tesoro de la Nación edición 2017.

Con respecto a las obras de naturaleza similar que debe acreditar, la empresa da cumplimiento presentando antecedentes a fs. 198 a 203 de la Oferta. Asimismo, en la Documentación Complementaria de fs. 6 a 10 del IF-2019-85381178 se incorpora información a solicitud de esta Comisión de Evaluación de Admisibilidad, agrega documentación correspondiente

5. Capacidad de Contratación Anual.

- Capacidad de contratación en obras de construcción vial mayor o igual a: PESOS veinte millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres con 33/100 (\$20.833.333,33).-

La empresa HORMICAT S.A. presenta copia certificada ante escribano del certificado del REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS con la que se acredita una capacidad de contratación en Ingeniería por un total de \$ 247.249.035,00 (pesos doscientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y nueve mil treinta y cinco con 00/100), con vencimiento el 31/03/2020.

Por lo tanto cumple con la capacidad de contratación solicitada.

6. Certificación Anual.

- ✓ *Certificación anual exigida = \$20.833.333,33.-*
- ✓ *· En cualquiera de los últimos 10 años.*
- ✓ *· Obras de construcción vial.*



De la documentación presentada, se obtiene una certificación anual en trabajos de construcción vial, entre los meses de 09/2017 y 08/2018, de al menos \$ 40.000.000.

Nota: la empresa presentó numerosa documentación, contabilizándose solamente la necesaria para la acreditación de la presente subcláusula.

7. Buen Concepto en obras ejecutadas:

Según se muestra en fs. 3 a 5 de la Oferta del IF-2019-85381178-APN-DESDE#DNV Documentación Complementaria (Orden 65).

En los últimos 5 años

8- Certificado Fiscal para contratar – Resol. AFIP N° 4164/2017 - fs. 193.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 28 inciso f) del Decreto N° 1023/01, no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

Mediante la Resolución General (AFIP) N° 4164-E publicada en el Boletín oficial el día 01/12/2017, se derogó la Resolución General N° 1814 y se reemplazó al Certificado Fiscal para Contratar por un nuevo mecanismo a fin de verificar la habilidad para contratar de los potenciales proveedores del Estado. El mismo consiste en que cada organismo deberá realizar una consulta al servicio web denominado “Consulta - Proveedores del Estado”, del cual surge si la empresa en cuestión tiene o no tiene deuda.

Esta COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD procedió a agregar una impresión de la consulta realizada de fecha 29/10/2019 IF-2019-98007863-APN-DESDE#DNV al servicio web denominado “Consulta - Proveedores del Estado” de la cual surge que HORMICAT S.A. (CUIT N° 30-6220511346) no tiene deuda.

Dicha consulta fue efectuada, al solo efecto de tomar conocimiento de la situación de la empresa y, en caso de corresponder, informar al oferente para que regularice su situación evitando demoras posteriores. Se deja constancia de que, previo al momento de la firma del Contrato, se procederá a verificar nuevamente la habilidad para contratar de la empresa oferente, visto que la misma es necesaria para suscribir la contratación de las obras.

1. Aptitud económico-financiera- modificado por Sección X.



10.1 y 10.3 Estados contables e Informes de Auditor: fs. 29/97 (Cerrados al 30/09/2017).

Los Estados Contables correspondientes al último ejercicio económico fueron presentados en copia, suscriptos por autoridad competente de la empresa y contador público. Los mismos están acompañados de su correspondiente Informe del Auditor suscripta por contador público favorable sin salvedades, no obstante al estar la Oblea donde la firma del contador interviniente es certificada por el Consejo de Ciencias Económicas de Catamarca en copia y no original, se solicitó una nueva presentación que contara con la Oblea original, la que se incorporó al expediente en orden 66 IF-2019-85382944-APN-DESDE#DNU.

10.5 – Evaluación de los estados contables, en función de los índices de liquidez y endeudamiento:

INDICES	Estados Contables cerrados €	Estados Contables cerrados *	PROMEDIO	VALOR ACEPTABLE	Cumplimiento
LIQUIDEZ CORRIENTE:	3,07	1,77	2,42	≥1	Alcanza el valor aceptable
ENDEUDAMIENTO:	0,40	1,00	0,70	≤2	Alcanza el valor aceptable

Fuente: elaboración propia y datos de la oferta presentada.

Nota: la diferencia con lo detallado por la empresa en su informe analítico se debe a que, el oferente utiliza mayor cantidad de decimales y a que calcula el promedio de los últimos 2 ejercicios.

De lo expuesto se desprende que el resultado del promedio del último ejercicio económico y el comparativo del año anterior alcanza los valores requeridos para cada uno de los promedios de los índices de Liquidez Corriente y Endeudamiento.

10.1 y 10.8 –Certificación Contable sobre Inversiones Permanentes: fs.173/177

La firma HORMICAT S.A. no posee Inversiones Permanentes en Empresas al 25/07/2018, de acuerdo a la Certificación de Informe Económico Financiero certificada por el Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas de Catamarca al 25/07/2018.

10.10 - Situación de deudores según BCRA: fs. 194/197.

Se verificó que el oferente se encuentra en SITUACIÓN 1 – NORMAL

Por todo lo expuesto corresponde tener por cumplimentada la presente subcláusula.

SECCIÓN V – DE LA OFERTA

1. Solicitud de Admisión: fs 3 IF-2019-53829672-APN-DESDE#DNU (Orden 55)



2. Manifestación expresa de conocer los documentos de la licitación y el emplazamiento de la obra (Formulario), y Artículo 4° de la Sección VIII: fs.01.

3. Garantía de la Oferta: fs. 07/09

✓ *Monto: \$ 126.200,00*

Se constata el cumplimiento del requisito de la presente subcláusula mediante copia de la Póliza N° 673.212 por un valor de **\$ 126.200,00**, contratada por la Empresa Oferente con la firma: Fianzas y Credito S.A. Compañía de Seguros.

Cabe señalar que el mantenimiento de la oferta será verificado nuevamente previo al acto resolutivo que dé lugar a la adjudicación de la obra.

4. Declaración de no asociación con el consultor: fs. 210.

5. Capacidad y Experiencia del personal técnico:fs. 186/191.

✓ *Personal Propuesto.*

✓ *Currículos del personal propuesto*

6. Representante Técnico:fs. 186/188

✓ *Título profesional*

✓ *Número de inscripción en la matrícula*

✓ *Experiencia mínima de 5 años*

✓ *Aceptación al cargo*

La oferente propone al Ing. Civil Cristian Alejandro Vergara, MatrículaN° 1897 del Consejo de Ingenieros de Catamarca.

De acuerdo a lo solicitado, la empresa presentó constancia de la matrícula del mismo. De toda la documentación citada se deberá solicitar oportunamente la ratificación o rectificación y su actualización, previo a la firma del contrato.

Responsable de calidad:fs. .189/191

✓ *Título profesional*

✓ *Compromiso de aceptación del cargo*

La oferente propone al Ing. Civil Dante Alejandro Seco, MatrículaN° 2131 del Consejo de Ingenieros de Catamarca. De toda esta documentación se deberá solicitar oportunamente la ratificación o rectificación y su actualización, previo a la firma del contrato.

7. Descripción de la Tecnología a Aplicar:fs. 120

- ✓ *Clase, cantidad y tipo de equipos.*

Metodología y planes de trabajo:fs.120.

- ✓ *Plan de Trabajos y Curva de Inversión a fs. 05/06.*
- ✓ *Metodología de Trabajo a fs. 120.*

8. Métodos de Autocontrol de Calidad:fs.120.

9. Acreditar estar en condiciones de disponer oportunamente del equipamiento apto y disponible para terminar la obra en tiempo y forma: fs. 192.

10. Formulario de Oferta: fs.03.

11. Formulario de Presupuesto de la Oferta: fs.04.

El formulario presentado en oportunidad de la fecha de apertura, presentaba un error en la cantidad, que a todas luces, se trató de una trasposición de números al momento de la oferta; razón por la cual se le solicitó la subsanación del mismo, el que fue corregido oportunamente y agregado en Documentación de Subsanación fs. 2 del IF-2019-85374824-APN-DESDE#DND, en el orden 63.

12. Análisis de Precios: fs. 98/116

- ✓ *Análisis de precios de cada ítem.*
- ✓ *Planilla de materiales.*
- ✓ *Asociación de cada material con el índice de cada insumo.*
- ✓ *Asociación de la apertura de mano de obra en cada ítem principal con la cuadrilla correspondiente.*
- ✓ *Apertura del Coeficiente Resumen.*
- ✓ *Nota especificando la categoría de la Obra.– como se aclara PUENTE*

A fojas 98/116, lucen incorporados los análisis de precios, cómputo y presupuesto, y composición de las obras del Presupuesto Oficial (PO) de la presente obra.

De fs. 14 a 16 luce la asociación de cada material con el índice de cada insumo presentada por la firma HORMICAT S.A, en respuesta a solicitud planteada por esta Comisión. La misma consta en IF-2019-85381178-APN-DESDE#DND, orden 65.

Del análisis general de la oferta surgen las siguientes observaciones:

- Con relación al Coeficiente Resumen, la Oferta contempló un CR de 1,8189y el PO 1,6802 tal como se observa en la siguiente tabla:

Comparación de Coeficientes Resumen de la Oferta y el PO			
	OFERTA	POFA	DIF.
COSTO	\$ 12.612.396	\$ 10.598.012	19%
G. GRALES.	25%	17,3%	148%
BENEFICIOS	10%	10%	0%
G. FINANCIEROS	1,35%	5,42%	4,07%
I.V.A.	21%	21%	0%
IIB e IMP.	6,20%	4,20%	-2,0%
CR adoptado	1,8189	1,6802	8%
TOTAL	\$ 22.940.688	\$ 17.806.786	29%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la oferta presentada y del PO elaborado por el 16° Distrito –Santiago del Estero

- Respecto al rubro Mano de Obra, se destaca que la Oferta cotiza los jornales entre un 3,38% por debajo y un 5,40% por encima de los adoptados en el POFA. El oferente no especifica cómo está compuesto el desglose de las cargas sociales.

Nota I: la actualización de los jornales del PO se realizó mediante el insumo N° 1 “Mano de Obra” de la Tabla I de esta DNV.

- Respecto del rubro “equipos”, no se cuenta con el desglose del PO.

De ser necesario, esta información será solicitada previo a la firma del contrato.



A continuación se desarrolla una comparativa entre los precios más representativos de la oferta y los adoptados por el POFA:

COMPARACIÓN ENTRE PO Actualizado Y OFERTA											
N°	DESIGNACIÓN	Un.	Cantidad	INCIDENCIAS		Precio Unitario (\$)		IMPORTE (\$/m2)		DIFERENCIA (2)- (1)	
				P.O.F.A.	OFERTA	P.O.F.A.	OFERTA	P.O.F.A (I)	OFERTA (II)	MONTO (\$)	%
1	Hormigón de piedra clase H-30, para infraestructura excluida la armadura	m3	57,14	5%	5%	\$ 14.135,12	\$ 21.627,90	\$ 807.680,52	\$ 1.235.818	\$ 428.138	53%
2	Acero especial tipo III, ADN 420, colocado	Tn	24,8	12%	12%	\$ 87.729,56	\$ 108.028,82	\$ 2.175.693,09	\$ 2.679.115	\$ 503.422	23%
3	Excavación para fundaciones de puentes	m3	60	0%	0%	\$ 608,85	\$ 845,82	\$ 36.530,79	\$ 50.749	\$ 14.218	39%
4	Hormigón de piedra clase H-21, para fundaciones excluida la armadura	m3	339,06	24%	26%	\$ 12.828,53	\$ 17.888,66	\$ 4.349.641,31	\$ 6.065.329	\$ 1.715.688	39%
5	Demolición de estructura para ensanche	m3	5,3	0%	0%	\$ 11.037,55	\$ 5.088,79	\$ 58.499,00	\$ 26.971	-\$ 31.528	-54%
6	Reparación de elementos estructurales y no estructurales	m2	243,6	4%	5%	\$ 2.736,59	\$ 4.484,03	\$ 666.633,85	\$ 1.092.310	\$ 425.676	64%
7	Desagües de puentes	ml	9	0%	0%	\$ 1.729,74	\$ 772,09	\$ 15.567,70	\$ 6.949	-\$ 8.619	-55%
8	Reubicación de servicios existentes	Gl.	1	16%	0%	\$ 2.844.914,64	\$ 64.035,43	\$ 2.844.914,64	\$ 64.035	-\$ 2.780.879	-98%
9	FRESADO DE LA CALZADA EXISTENTE	m2	3346	1%	2%	\$ 70,42	\$ 156,33	\$ 235.635,39	\$ 523.080	\$ 287.445	122%
10	Carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo C° A°, esp. Min. 0,05 m (incl. Riego de liga)	m2	3346	8%	14%	\$ 438,51	\$ 970,73	\$ 1.467.256,40	\$ 3.248.063	\$ 1.780.806	121%
11	Baranda metálica cincada para defensa vehicular (para puente)	ml	22,86	1%	1%	\$ 5.136,79	\$ 5.927,12	\$ 117.426,97	\$ 135.494	\$ 18.067	15%
12	Limpieza, reparación y reposición de barandas metálicas	ml	1219,2	12%	19%	\$ 1.765,30	\$ 3.483,94	\$ 2.152.256,32	\$ 4.247.620	\$ 2.095.363	97%
13	Señalamiento transitorio	Gl.	1	8%	3%	\$ 1.336.108,23	\$ 704.264,27	\$ 1.336.108,23	\$ 704.264	-\$ 631.844	-47%
14	Terraplen con compactación especial para desvío	Gl.	1	4%	6%	\$ 664.962,69	\$ 1.368.840,48	\$ 664.962,69	\$ 1.368.840	\$ 703.878	106%
15	Retiro de desvío	Gl.	1	2%	2%	\$ 356.468,45	\$ 399.503,20	\$ 356.468,45	\$ 399.503	\$ 43.035	12%
16	MOVILIZACION DE OBRA	Gl.	1	3%	5%	\$ 521.544,64	\$ 1.092.547,70	\$ 521.544,64	\$ 1.092.548	\$ 571.003	109%
SUBTOTALES				100%	100%			\$ 17.806.820	\$ 22.940.687,76	\$ 5.133.868	28,83%
TOTALES				100%	100%			\$ 17.806.820	\$ 22.940.687,76	\$ 5.133.868	28,83%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la oferta presentada y del PO elaborado por el 16° Distrito – Santiago del Estero.

Nota: a los efectos de comparar los precios unitarios de la Oferta con los estimados en el Presupuesto Oficial, se actualizaron los valores de este último, distribuyéndose de manera uniforme para todos los ítem lo normado por la Resolución N° RESOL-2017-3023-APN-DNV#MTR y anexo, antes mencionada.

Ítem N° 1 “Hormigón de piedra clase H-30, para infraestructura excluida la armadura

- La diferencia se debe en gran medida a la adopción de otros equipos necesarios a utilizar para la ejecución del ítem y la adopción de distintas cuadrillas de operarios. De todas formas, resulta previsible su ejecución según el plan de trabajo presentado.

**Ítem N° 2 “ Acero especial tipo III, ADN 420, colocado**

- La diferencia sustancial se debe a que se consideran distintos valores de este material comercial en su origen.

Item N° 4 “Hormigón de piedra clase H-21, para fundaciones excluida la armadura”

- Existe una gran diferencia en los materiales, mano de obra y equipos muy por encima de la oferta respecto al P.O, lo cual se ve compensado por un rendimiento mayor, arrojando un precio final similar en ambos.

Item N° 6 “Reparación de elementos estructurales y no estructurales”

- Idem al Item 4.

Item N° 9 “FRESADO DE LA CALZADA EXISTENTE”

- Existe diferencia en los materiales y equipos por encima de la oferta respecto al P.O, lo cual se ve compensado por un rendimiento mayor.

Item N° 10 “Carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo C° A°, esp. Mín. 0,05 m (incl. Riego de liga)”

- Existe diferencia en los materiales y equipos por encima de la oferta respecto al P.O, con un rendimiento menor.

Item N° 11 “Baranda metálica cincada para defensa vehicular (para puente)”

- La diferencia radica fundamentalmente en los materiales, los cuales son sensibles a las variaciones económicas, ya que las mismas son de origen extranjero.

Item N° 14 “Terraplen con compactación especial para desvío”

- La diferencia radica fundamentalmente en el costo de los materiales (suelo) y en una cuadrilla compuesta por mayor cantidad de operarios.

El llamado a Licitación se efectuó con el Pliego FTN a partir del sistema de unidad de medida, lo que implica que para hacer comparables las distintas ofertas se parta de cantidades de obras preestablecidas que son uniformes para todos los Oferentes.



Asimismo el análisis de la estructura de costos de los ítems más representativos se realiza al solo efecto de verificar la existencia de distorsiones significativas que obsten a la ejecución del Contrato y por ende a la admisibilidad del Oferente para la obra que se licita, aspecto que no se verifica en la presente.

Cabe señalar que las estructuras de costo contemplan vectores propios de cada oferente (en ese caso se trata de un solo oferente) que, subjetivamente, condicionan los costos unitarios de los mismos y por ende sus precios unitarios. En otras palabras, la mejor oferta cuantitativa surgiría de la mejor combinación de precios unitarios hecha por cada Oferente, lograda de multiplicar las cantidades de los ítem por sus respectivos precios.

Finalmente, la Oferta analizada no se encontraría encuadrada dentro de los límites de admisibilidad establecidos por la COMISIÓN EVALUADORA DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSULTORÍA, en el Expediente N° 9502/2003, en principio. Sin embargo, se sugiere que la autoridad competente para ello, sea la que resuelva o no, su adjudicación; poniendo bajo su consideración, la importancia de la obra de que se trata, por el aporte a la seguridad vial que significa en ese punto, lo que se encuentra detallado en la memoria descriptiva.

13. Declaración Jurada individualizando todos los elementos de origen importado: No presenta..

14. Oferta Digitalizada: fs. 02.

SECCIÓN X – CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

A continuación se listan las condiciones introducidas mediante la Sección X, que no hagan referencia a ninguna de las cláusulas previamente analizadas:

ANEXO I - Formulario Modelo de Contrato Administrativo: fs. 12/13.

VI. – CONCLUSIONES

La oferta correspondiente a la firma HORMICAT S.A. alcanza la suma de **Pesos Veintidós Millones Novecientos Cuarenta Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 76/100 (\$ 22.940.687,76)**, se ajusta a los requisitos técnicos del llamado; mientras que los aspectos , económicos y financieros de la única oferta presentada, quedarían a consideración de la autoridad competente, con facultad de resolver la adjudicación, considerando el desvío del 28,83% respecto del POFA. Atento que no surgen elementos fehacientes que obsten a la continuidad de trámite, se deja expresado al CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES que la oferta analizada, resulta admisible.



Cabe señalar que, el Artículo 28.6 de la Sección III del pliego que rige para la presente licitación expresa: *“La oferta que se encuentre un 20 % o más por debajo del Presupuesto Oficial Actualizado a Fecha de Apertura (POFA), y resultare admisible y luego adjudicataria, deberá constituir una Garantía Contractual equivalente al triple de lo estipulado en la Subcláusula 28.1. En este caso solo se admitirá la constitución de la citada Garantía por medio de Fianza Bancaria o Título de Deuda Nacional”*. Dicha situación deberá ser tenida en cuenta al momento de la firma de contrato, en caso de corresponder.

La evaluación realizada deberá complementarse a su turno con la intervención de la SECCIÓN LEGALES a los efectos de evaluar los aspectos de su incumbencia.

Incorporado el dictamen de la SECCIÓN LEGALES correspondería luego dar intervención al CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES, a los fines de su competencia.

INFORME N°: 02/2019

Adj:Expte. N° EX 2019-21922993-APN-RIV#DNV - a orden 71.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: L.P.25/18 - INFORME DE ADMISIBILIDAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.